

93

Bogotá, D.C., Mayo 13 de 2016.

SNR2016EE015560

Señores
OMAR ANTONIO CHAVERRA
Carrera 49 N° 141 SUR - 57 Los Cerezos
Caldas - Antioquia
ANA MIRYAM ORREA VELEZ
Carrera 50 N° 127 SUR - 61 Ofc. 301
Caldas - Antioquia

Asunto: Respuesta a su Solicitud con
Radicado SNR2016ER019540

COLOMBIA
16 MAY 19 09:46:11

Cordial saludo.

Acusamos recibo de su escrito con Radicado N° SNR2016ER019540, el cual fue remitido por competencia a esta Subdirección de Apoyo Jurídico Registral, mediante oficio N° SNR2015IE011864 de Abril 29 de 2016 con fecha de recibido 06 de mayo de 2016

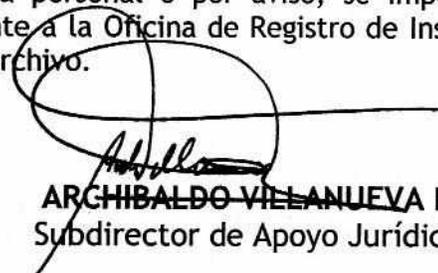
Dando respuesta a la solicitud de la referencia, relacionado con el expediente con radicación interna de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral SAJ 547/2015, sobre el particular me permito informar:

Efectivamente, el expediente de la referencia se encuentra en proceso de análisis y estudio de procedibilidad para adoptar la decisión de fondo a que haya lugar.

Además, es preciso poner en su conocimiento que esta Subdirección de Apoyo Jurídico Registral, maneja un alto volumen de expedientes en trámite actualmente, ya que es la competente para conocer y resolver en segunda instancia los recursos interpuestos ante las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país; situación que genera como Usted comprenderá aumento del tiempo de respuesta que a su vez dependiendo de cada caso en particular y de su complejidad hacen aún más dispendiosa la definición del asunto.

Sólo resta, expresar que una vez resuelto el recurso interpuesto se notificará al recurrente, bien sea personal o por aviso, se impondrá la nota de ejecutoria y se remitirá el expediente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de origen para el correspondiente archivo.

Cordialmente,


ARCHIBALDO VILLANUEVA PERRUERO
Subdirector de Apoyo Jurídico Registral

Proyectó. Camilo A.F.
Expediente SAJ547/15 Orip. Medellín - Antioquia, Zona Sur.

#

95

EE015560

SEÑOR
OMAR ANTONIO CHAVERRA
CARRERA 49 # 141 SUR -57 LOS CEREZOS
CALDAS - ANTIOQUIA

<p>Apertura Clausurada Cerrada Decreto Dirección Delictiva Policía</p>		<p>No Constatado No Existe Modelo No Redactado Rehusado Cierre Temporal de la Empresa</p>	
<p>Fecha: 24/5/2017</p>		<p>Fecha: 24/5/2017</p>	
<p>Hora: 15:00</p>		<p>Hora: 15:00</p>	
<p>Nombre legal del distribuidor</p>		<p>Nombre legal del distribuidor</p>	
<p>C.C.</p>		<p>C.C.</p>	
<p>Sector</p>		<p>Sector</p>	
<p>Centro de Distribución</p>		<p>Centro de Distribución</p>	
<p>Observaciones</p>		<p>Observaciones</p>	

472

Observaciones: **566017168026**

Observaciones: **566017168026**

96

102

Bogotá, D.C., Junio 17 de 2016,

'16 JUN 23 AM 9:02

SNR2016EE020107

Señores

OMAR ANTONIO CHAVERRA

Carrera 49 N° 141 SUR - 57 Los Cerros
Caldas - Antioquia

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

Asunto: Respuesta a su Solicitud con
Radicado SNR2016ER019540

Cordial saludo.

Por medio de la presente y teniendo en cuenta oficio remitido por esta Subdirección con fecha Mayo 13 de 2016 bajo consecutivo SNR2016EE015560 y rehusado conforme lo informado por 472 Servicios Postales Nacionales.

Nos permitimos reiterar acuso recibo de su escrito con Radicado N° SNR2016ER019540, el cual fue remitido por competencia a esta Subdirección de Apoyo Jurídico Registral, mediante oficio N° SNR2015IE011864 de Abril 29 de 2016 con fecha de recibido 06 de mayo de 2016

Dando respuesta a la solicitud de la referencia, relacionado con el expediente con radicación interna de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral SAJ 547/2015, sobre el particular me permito informar:

Efectivamente, el expediente de la referencia se encuentra en proceso de análisis y estudio de procedibilidad para adoptar la decisión de fondo a que haya lugar.

Además, es preciso poner en su conocimiento que esta Subdirección de Apoyo Jurídico Registral, maneja un alto volumen de expedientes en trámite actualmente, ya que es la competente para conocer y resolver en segunda instancia los recursos interpuestos ante las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país; situación que genera como Usted comprenderá aumento del tiempo de respuesta que a su vez dependiendo de cada caso en particular y de su complejidad hacen aún más dispendiosa la definición del asunto.

Sólo resta, expresar que una vez resuelto el recurso interpuesto se notificará al recurrente, bien sea personal o por aviso, se impondrá la nota de ejecutoria y se remitirá el expediente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de origen para el correspondiente archivo.

Cordialmente,


ARCHIBALDO VILLANUEVA PERRUERO
Subdirector de Apoyo Jurídico Registral

Proyectó. Camilo A.F.
Expediente SAJ547/15 Orip. Medellín - Antioquia, Zona Sur.

NDENCIA
ARIADO
STRO
la fe pública

EE020107

SEÑOR
OMAR ANTONIO CHAVERRA
CARRERA 49 # 141 SUR - 57 LOS CEREZOS
CALDAS - ANTIOQUIA

13.09.16
K. U.S.
104

104

Bogotá, D.C., Junio 17 de 2016.

'16 JUN 23 AM 9:01

SNR2016EE020108

Señores

ANA MIRYAM CORREA VELEZ

Carrera 50 N° 127 SUR - 61 Ofc. 301 **CORRESPONDENCIA
RECIBIDA**

Caldas - Antioquia

Asunto: Respuesta a su Solicitud con
Radicado SNR2016ER019540

Cordial saludo.

Por medio de la presente y teniendo en cuenta oficio remitido por esta Subdirección con fecha Mayo 13 de 2016 bajo consecutivo **SNR2016EE015560** y **rehusado** conforme lo informado por 472 Servicios Postales Nacionales.

Nos permitimos reiterar acuso recibo de su escrito con Radicado N° SNR2016ER019540, el cual fue remitido por competencia a esta Subdirección de Apoyo Jurídico Registral, mediante oficio N° SNR2015IE011864 de Abril 29 de 2016 con fecha de recibido 06 de mayo de 2016

Dando respuesta a la solicitud de la referencia, relacionado con el expediente con radicación interna de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral SAJ 547/2015, sobre el particular me permito informar:

Efectivamente, el expediente de la referencia se encuentra en proceso de análisis y estudio de procedibilidad para adoptar la decisión de fondo a que haya lugar.

Además, es preciso poner en su conocimiento que esta Subdirección de Apoyo Jurídico Registral, maneja un alto volumen de expedientes en trámite actualmente, ya que es la competente para conocer y resolver en segunda instancia los recursos interpuestos ante las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país; situación que genera como Usted comprenderá aumento del tiempo de respuesta que a su vez dependiendo de cada caso en particular y de su complejidad hacen aún más dispendiosa la definición del asunto.

Sólo resta, expresar que una vez resuelto el recurso interpuesto se notificará al recurrente, bien sea personal o por aviso, se impondrá la nota de ejecutoria y se remitirá el expediente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de origen para el correspondiente archivo.

Cordialmente,


ARCHIBALDO VILLANUEVA PERRUERO
Subdirector de Apoyo Jurídico Registral

Proyecto. Camilo A.F.
Expediente SAJ547/15 Orip. Medellín - Antioquia, Zona Sur.

98

Motivos de Devolución 72	Desconocido Rehusado Cerrado Fallido Fuera Mayor	No Existe Número No Reclamado No Contactado Apartado Clausurado
Dirección Errores No Reside	Fecha 1: 12/15/01 Fecha 2: 12/15/01	
Nombre del distribuidor: BANCAR...	Número del distribuidor: 02020...	
Centro de Distribución: ...	Observaciones: ...	

EEDZ0108

SEÑORA

ANA MYRIAM CORREA VELEZ

CARRERA 50 # 127 SUR -61 OFICINA 301

CALDAS - ANTIOQUIA